

Nasik.

42

On
Govern. Res. June 1883

Valga por el Reinado del S.^{to} D. Fernando 7.^o y año de 1813

D. Faustino Dominguez, Escriba de S. M. Notario de una Real Caxa, vecino y del M. Colegio de la Villa de Madrid, Residente en la de Villanueva de Cameros en virtud de habilitacion del Ex.^{mo} Jefe Político de esta Provincia y Comisionado por el mismo p.^a la Publicacion y Jura de la Constitucion Política de la Monarquia Española en esta Provincia.

Certifico, doy fe, y testimonio verdadero q.^{ue} el Alcalde de este Pueblo del Basillo, de acuerdo con el S.^{to} cura Parroco Clero y vecinos, señalaron para publicar y Jurar el día de hoy la dha Constitucion Política; Vers efectuado en un pluvio al tiempo del ofertorio de la Misa de accion de gracias dispuesta la ley, y o el infrascripto á la letra; Y concluida la Misa se prestó por todos los vecinos, Clero, y concurrente el Juramento en manos del citado S.^{to} Alcalde segun la formula q.^{ue} prescribe el decreto de diez y nueve de Marzo de mil ochocientos y doce, q.^{ue} acompaña á la misma Constitucion; haciendo manifestado toda la concurrencia el mayor Júbilo y satisfaccion en acto tan Solemne; Y p.^a q.^{ue} conste donde combenga doy el presente q.^{ue} digno y firmo en el Basillo Juris

6121
vicini de la Villa de Orizaba a catorce de Mayo de
mil ochocientos y treze =

Don Marcos e Navarrete

Francisco Ruiz

Paulino Dominguez